



C I R C U L A R CSJHUC19-50

Fecha: 27 de mayo de 2019

Para: JUECES Y JUEZAS PENALES DEL CIRCUITO, PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, DE EJECUCION DE PENAS, PENALES MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Remisión oficio OFI19-00004238/IDM 112000 del Alto Comisionado para la Paz"

Respetados (as) doctores(as):

Con la debida atención, esta Corporación remite el oficio OFI19-00004238/IDM 112000 del 28 de enero de 2019 suscrito por el doctor Miguel Antonio Ceballos Arévalo, del Alto Comisionado para la Paz, recibido en este Consejo Seccional el 22 de mayo de 2019, por medio del cual, el Consejo Superior de la Judicatura informa que esa entidad ha recibido de buena fe un listado, a través de un delegado expresamente designado para ello por las FARC-EP, en el que incluye y reconoce los integrantes de dicha organización.

Así mismo, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz remite un archivo digital en formato Excel, con la información de 559 personas acreditadas por esa Oficina como integrantes de las FARC-EP, contra quienes continúan vigentes las órdenes de captura, con el fin de que se dé cumplimiento por parte de la judicatura al Decreto Ley 900 de 2017 y al Decreto 2125 de 2017.

Como lo advierte el doctor Ceballos Arévalo, dicha información tiene el carácter reservado y debe ser usado para los propósitos exclusivos del proceso de suspensión de órdenes de captura de dichas personas, de conformidad con las normas constitucionales y legales sobre habeas data.

Para cualquier información adicional deberán comunicarse directamente con el teléfono que aparece en el archivo adjunto.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174
www.ramajudicial.gov.co



JDH/DPR